	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO ***Dane: 105001010111 Nit: 811031904-8*** ***Aprobación ICFES según Resolución Nº 000092 de 22 de febrero de 2008***

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Tipo de Contrato: OBRA CIVIL

VALOR: **TRES MILLONES DE PESOS M,C.** **$ 3,000,000**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL:La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994; RESOLUCION NRO 006171 de marzo 27 del 2025 en la ADICION MEN PARA LA PRIMERA INFANCIA (PI) Y FORMACION INTEGRAL (FI) EN ACTA NRO 05 DEL 12/05/2025 expedido por el Consejo Directivo de la Institución y aprobada para los recursos del balance vigencia 2025; Decreto 4791 del 2008; ley 715 del 2001 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 80 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución para el presupuesto SGP MENy de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. NECESIDAD: La Institución Educativa, en el marco del Proyecto Financiero y de Gestión Académica, requiere realizar la modificación y adecuación de la estructura, cableado eléctrico y cableado de redes de las salas de sistemas 1-6, 2-2 y 2-3, con el propósito de garantizar condiciones técnicas, funcionales y seguras para el desarrollo de las actividades académicas que requieren el uso de equipos de cómputo y recursos tecnológicos. Actualmente, las salas de sistemas requieren ajustes en su infraestructura para permitir una adecuada organización y distribución de las conexiones eléctricas y de red, evitando condiciones que puedan afectar el funcionamiento de los equipos, generar riesgos para los usuarios o limitar el desarrollo normal de las actividades pedagógicas. La intervención permitirá mejorar la disposición de los puntos de conexión, facilitar el acceso a la red institucional y contribuir a la protección y conservación de los equipos tecnológicos. La adecuación de estos espacios resulta necesaria para fortalecer los ambientes de aprendizaje, facilitar el desarrollo de actividades académicas mediadas por las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, y garantizar que estudiantes y docentes cuenten con espacios apropiados para el uso de herramientas tecnológicas. En este sentido, se hace necesario contratar la ejecución de las actividades requeridas para la modificación de la estructura y adecuación del cableado eléctrico y de redes en las salas de sistemas 1-6, 2-2 y 2-3, incluyendo los materiales, mano de obra, herramientas y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, por un valor total estimado de TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($3.046.667). La contratación permitirá optimizar la infraestructura tecnológica institucional, mejorar las condiciones de seguridad y funcionalidad de las salas de sistemas y contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Proyecto Financiero y de Gestión Académica, en beneficio de la comunidad educativa . Para tal fin se realiza la invitación Nro 017-2026, con personas Naturales o Juridicas que cumplan con los requesitos habilitantes que se exponen en la Pagina Web: www.iemfbotero.edu.co ; Documentos presenciales o virtuales en en el correo creadoa para ello: rectoria.iemfb@gmail.com y en la cartelera de la IE ubicada en la sede principal Cl 104 Nro 72a 80 .

Justificacion frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI. JUSTIFICACIÓN: La Institución Educativa, en el marco de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y de las acciones orientadas al fortalecimiento de la Gestión Académica y Financiera, requiere realizar la modificación de la estructura, cableado eléctrico y cableado de redes de las salas de sistemas 1-6, 2-2 y 2-3, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, conectividad y organización de los espacios destinados al desarrollo de actividades académicas y pedagógicas apoyadas en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Las salas de sistemas constituyen espacios fundamentales para el desarrollo de competencias digitales, actividades de investigación, consulta de información, formación académica, utilización de plataformas educativas y demás estrategias pedagógicas que requieren el uso permanente de equipos tecnológicos. Por ello, es necesario contar con una infraestructura eléctrica y de red que responda de manera adecuada a las necesidades actuales de la comunidad educativa. Las condiciones existentes en la estructura y en las instalaciones eléctricas y de redes hacen necesaria su intervención, con el fin de mejorar la distribución y organización del cableado, disminuir riesgos asociados a conexiones inadecuadas, prevenir posibles daños en los equipos tecnológicos y favorecer un entorno de trabajo seguro tanto para estudiantes como para docentes y demás usuarios de las salas. La intervención permitirá disponer de una infraestructura más organizada y funcional, facilitando la conexión y operación de los equipos de cómputo y demás dispositivos tecnológicos, así como el acceso estable a los recursos de red requeridos para el desarrollo de las actividades académicas. De igual manera, contribuirá a preservar los bienes y equipos institucionales, optimizar los recursos disponibles y reducir situaciones que puedan generar interrupciones en la prestación del servicio educativo. En este sentido, la contratación de las actividades requeridas para la modificación de estructura, cableado eléctrico y cableado de redes de las salas de sistemas 1-6, 2-2 y 2-3, por un valor total de TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($3.046.667), se encuentra orientada a atender una necesidad institucional concreta y prioritaria, garantizando que estos espacios cuenten con condiciones apropiadas para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje. La ejecución de estas actividades se articula con el propósito institucional de fortalecer la Gestión Académica, promover ambientes adecuados para el aprendizaje y garantizar el uso eficiente y seguro de la infraestructura tecnológica disponible, contribuyendo al mejoramiento de la calidad del servicio educativo y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el PEI . Para lo cual se coloca la Invitaicòn Nro 017-2026.

Condiciones:

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN: El contratista deberá realizar la modificación y adecuación de la estructura, cableado eléctrico y cableado de redes de las salas de sistemas 1-6, 2-2 y 2-3 de la Institución Educativa, con el propósito de garantizar condiciones técnicas, funcionales y seguras para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas que requieren el uso de equipos tecnológicos. El servicio deberá ejecutarse a todo costo, incluyendo mano de obra, herramientas, equipos, elementos de protección personal, materiales, accesorios, transporte, instalación, adecuación, organización y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas, sin generar costos adicionales para la Institución Educativa. Las actividades deberán comprender, según las necesidades identificadas en cada sala: - Modificación y adecuación de la estructura requerida para la correcta instalación y distribución de los sistemas eléctricos y de redes. - Reorganización, adecuación y/o instalación del cableado eléctrico, garantizando una distribución segura y funcional. - Adecuación e instalación del cableado de red de datos, de acuerdo con la distribución de los equipos de cómputo y demás dispositivos tecnológicos. - Instalación, adecuación o reubicación de canalizaciones, cajas, tomas, conectores, puntos de red, accesorios y demás elementos requeridos. - Organización y aseguramiento del cableado para evitar riesgos de tropiezos, deterioro, interferencias o afectaciones al funcionamiento de los equipos. - Identificación y organización de los puntos eléctricos y de red intervenidos. - Verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas y de conectividad al finalizar los trabajos. - Retiro y disposición adecuada de los elementos o residuos generados durante la ejecución de las actividades. - Limpieza y entrega de las áreas intervenidas en condiciones adecuadas para su utilización. CONDICIONES TÉCNICAS: Los trabajos deberán ejecutarse observando las normas técnicas y de seguridad aplicables a instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones, procurando que las intervenciones no representen riesgos para estudiantes, docentes, personal administrativo, equipos tecnológicos o infraestructura de la Institución Educativa. El contratista deberá garantizar que los materiales y elementos utilizados sean nuevos, de buena calidad, apropiados para el uso requerido y técnicamente compatibles con las instalaciones existentes. La ejecución deberá realizarse coordinadamente con la Institución Educativa, procurando que las actividades que puedan generar ruido, polvo, interrupciones eléctricas o afectación temporal de la conectividad se desarrollen en los horarios que determine la institución, con el fin de minimizar la interferencia en las actividades académicas. El contratista será responsable por los daños que ocasione a la infraestructura, mobiliario, equipos o instalaciones existentes como consecuencia de una ejecución inadecuada de los trabajos. VALOR:El presupuesto estimado para la ejecución de las actividades corresponde a un valor total de TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.046.667), valor que deberá contemplar todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral del objeto contractual. La contratación se realizará hasta agotar el presupuesto disponible y/o hasta la terminación del plazo contractual, lo que ocurra primero, de acuerdo con las necesidades y requerimientos establecidos por la Institución Educativa. Cumplir con lo establecido en la Invitaicòn Nro 017-2026.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA, CABLEADO ELÉCTRICO Y CABLEADO DE REDES DE LAS SALAS DE SISTEMAS 1-6, 2-2 Y 2-3 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD, CONECTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS, POR UN VALOR TOTAL DE TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.046.667), DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA . ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL VIGENCIA 2026. CODIGO UNSPSC: 72103300.

OBJETO ESTUDIOS PREVIOS:

Realizar la modificación de la estructura, adecuación y organización del cableado eléctrico y de redes de las salas de sistemas 1-6, 2-2 y 2-3 de la Institución Educativa, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, conectividad y distribución de los equipos tecnológicos, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos administrativos y académicos. Las actividades se ejecutarán de acuerdo con las necesidades identificadas por la institución, incluyendo los materiales, elementos, mano de obra, herramientas y demás componentes requeridos para la correcta ejecución de los trabajos, por un valor total de TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.046.667) ;Segùn el siguiente detalle:

ITEM	CANT	COD UNSPSC	DESCRIPCION
1	1	72102900	MODIFICACIÓN ESTRUCTURA, CABLEADO ELÉCTRICO Y DE REDES DE LAS SALAS DE SISTEMAS 1-6, 2-2 Y 2-3.

PLAZO: **49 Dias** **Despues de la firma del contrato**

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO DE MEDELLÍN UBICADO EN LA DIRECCIÓN CL 104 72 A - 80 TEL 604-2371235

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

Modalidad de contrataciòn:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis , cobertura de riesgos y estudio de mercado

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

ESTUDIO DE MERCADO: Institución Educativa – Proyecto Financiero y Gestión Académica. **Objeto en el mercado:** Modificación de la estructura, cableado eléctrico y de redes de las salas de sistemas 1-6, 2-2 y 2-3. **1. Análisis del mercado:** La Institución Educativa, en desarrollo de sus proyectos Financiero y de Gestión Académica, requiere realizar la modificación y adecuación de la estructura, el cableado eléctrico y de redes de las salas de sistemas 1-6, 2-2 y 2-3, con el propósito de garantizar condiciones técnicas adecuadas para el funcionamiento de los equipos de cómputo y demás recursos tecnológicos utilizados en los procesos de enseñanza y aprendizaje. El mercado de los servicios de adecuación de infraestructura tecnológica comprende personas naturales y jurídicas dedicadas a instalaciones eléctricas, cableado estructurado, redes de datos, mantenimiento de infraestructura tecnológica y adecuaciones locativas relacionadas. Estos proveedores cuentan con diferentes capacidades técnicas, experiencia y disponibilidad de materiales, herramientas y personal especializado para ejecutar las actividades requeridas. Para establecer el valor estimado de la contratación, se considera el alcance de las intervenciones necesarias en las tres salas de sistemas, los materiales requeridos, la mano de obra especializada, las herramientas, los elementos de instalación y las actividades de organización y adecuación del cableado eléctrico y de redes. El análisis económico deberá contemplar el costo integral de los trabajos, incluidos los materiales, la instalación, las pruebas de funcionamiento y los demás componentes necesarios para entregar las áreas intervenidas en condiciones adecuadas de operación. **2. Justificación del valor estimado en el mercado:** Para la ejecución de las actividades de modificación de estructura y adecuación del cableado eléctrico y de redes de las salas de sistemas 1-6, 2-2 y 2-3, la Institución Educativa dispone de un presupuesto estimado de TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($3.046.667). Este valor deberá cubrir integralmente los costos directos e indirectos asociados con la ejecución del servicio, incluidos materiales, mano de obra, transporte, herramientas, instalación, pruebas y demás conceptos necesarios, así como los impuestos aplicables, de acuerdo con la propuesta económica presentada por el proveedor seleccionado. El presupuesto estimado deberá guardar correspondencia con los precios del mercado, las condiciones técnicas requeridas y el alcance de las intervenciones previstas, procurando el uso eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos destinados al mejoramiento de la infraestructura educativa. **3. Conclusión del estudio de mercado:** De acuerdo con la necesidad institucional identificada, se considera pertinente adelantar la contratación del servicio de modificación de estructura y adecuación del cableado eléctrico y de redes de las salas de sistemas 1-6, 2-2 y 2-3, hasta por un valor de $3.046.667, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad, organización, conectividad y funcionamiento de la infraestructura tecnológica institucional. La selección del proveedor deberá fundamentarse en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la idoneidad para ejecutar los trabajos, la garantía del servicio, la oportunidad de entrega y la oferta económica, conforme a las condiciones establecidas por la Institución Educativa y al régimen de contratación aplicable. **4. Análisis de la Oferta:** Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar dicho servicio a la Institución Educativa se realizo un estudio con tres (3) cotizaciones con personas naturales o juridicas y con un promedio de **$3.046.667** y el siguiente detalle:

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS				
N°	NOMBRE	VALOR		
1	EDGAR ANDRES PELAEZ TOBON	$	3,000,000	EXCLUIDO IVA
2	EDUIN GEOVANNY LAVERE RUIZ	$	3,040,000	
3	DISTRIACTIVO S.A.S.	$	3,100,000	
DISPONIBILIDAD		**$**	**3,046,667**	
DISPONIBILIDAD RUBRO		**$**	**3,000,000**	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **$3,000,000** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

A. Requisitos habilitantes:

a. Carta de presentaciòn y Propuesta econòmica debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y con el objeto a contratar
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) no mayor a 3 meses y con el objeto a contratar
e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
g. Hoja de vida de la función pública bien diligenciada (Para servicios)
h. Certificado cuenta bancaria
i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
j. Certificado antecedentes inhabilidades e incompatibilidades: Conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011
k. Certificado de medidas correctivas de la policía (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.), no mayor a Tres (3) meses de expedición
l. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
m. Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
n. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
o. Certificado de Inabilidades de Delitos Sexuales.
p. Certificado de REDAM
q. Certificado de alturas trabajos mayores de 1.50 Mts y no mayor a un año de su expediciòn.

B. Impuestos

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra publica, por tanto, debera ser excluido de IVA, de acuerdo al articulo 32 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 100 de la Ley 21 de 1992. La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran: Retefuente por "Contratos de construccion del 2%, y Contribucion especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº018 de 2020 Resolucion Municipal Nº202150011027 de 2021. Grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

7. Garantias

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

8. Matriz de riesgos

PROB: Probabilidad **Asignación.** 1 **Bajo.** 2 **Medio** 3 **Alto**

N°	ETAPA	FUENTE	TIPO	DESCRIP DEL RIESGO	EFECTOS/CONSECUENCIAS	PROB	CONTROLES
1	PLANEACIÓN	Externa	Operacional	**No presentacion de cotizaciones para un correcto estudio de mercado**	**Retrasos en el inicio del proceso contractual**	**2**	**Publicacion en paginas oficiales. Llamar a posibles oferentes.**
2		Interna	Operacional	**Dificultades en el sistema para elaboracion de CDP**	**Retrasos en el inicio del proceso contractual. Impedimento para elaboracion de acta de Invitacion Publica.**	**1**	**Atentos al funcionamiento de los sistemas. De lo contrario reporte de Ticket**
3	SELECCIÓN	Interna	Operacional	**Inadecuada Evaluacion de potenciales contratistas por parte del contratante.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.**	**1**	**Verificación y validación por parte del area correspondiente.**
4		Interna	Operacional	**Retrasos en los tiempos estipulados para la adjudicacion del proceso contractual.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.**	**1**	**Respuesta oportuna a las observaciones presentadas por las partes.**
5	CONTRACTUAL	Interna	Operacional	**Retrasos en la estructuracion del contrato**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.**	**1**	**Estructurar, revisar y aprobar el contrato oportunamente.**
6		Interna	Operacional	**Retrasos para el envio del contrato para la respectiva firma por parte del contratista.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.**	**2**	**Enviar oportunamente porterior a la revision y aprobacion del contrato, al contratista.**
7	EJECUCIÓN	Externa	Operacional	**Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.**	**Impedimentos ajenos al contratista, Incremento excesivos de costos, declaraciones de quiebra del contratista, escacez de productos. Terminación con justa causa del proceso contractual de manera unilateral.**	**3**	**Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.**
8		Externa	Operacional	**Incumplimiento por parte del contratista en las unidades y/o calidad requeridas pactadas en el contrato.**	**Retencion del pago por parte del contratista, hasta dar cumplimiento del objeto contractual y los insumos requeridos.**	**3**	**Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.**

9	L I Q U I D A C I Ó N	Interna	Operacional	**Retrasos en la elaboracion del documento por retrasos generados al recibir a satisfaccion.**	**Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidacion**	**2**	**Atentos al cumplimiento del objeto contractual en sus tiempos correspondientes para recibir a satisfaccion de manera agil y efectiva**
10		Interna	Operacional	**Retrasos en la estructuracion del acta de liquidacion respectiva.**	**Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidacion**	**1**	**Elaboracion oportuna de la documentacion respectiva.**

9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminacòn de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.
La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. Criterios de evaluaciòn

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes	**100%**, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
Prestación de servicios	**70%** al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas
	30% experiencia e idoneidad

c. Metodologia

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.
Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **9 de octubre de 2026**

GLORIA CECILIA CHICA PEREZ
Rectora